

LINARES, Enero 02 de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 411

VISTOS:

La necesidad de ejecutar el proyecto **"REPOSICIÓN TOTAL DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL ACUARELA"**.

El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 03 de mayo de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LINARES** y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B & P LTDA.**

El Decreto Exento N° 1693 de fecha 03 de mayo de 2017 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra, estableciendo un plazo de ejecución de 70 días corridos para la realización de los trabajos.

La Modificación del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 25 de julio de 2017, aumentando en 20 días el plazo para la ejecución de los trabajos.

El Decreto Exento N° 3203 de fecha 25 de julio de 2017, que aprueba la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra del 03 de mayo de 2017.

La Modificación de Contrato de Obra N° 2, de fecha 16 de agosto de 2017, aumentando en otros 20 días corridos el plazo para la ejecución de los trabajos.

El Decreto Exento N° 3811 de fecha 24 de agosto de 2017 que aprueba la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra del 16 de agosto de 2017.

La solicitud de aumento de obra presentado a Junji con fecha 04 de agosto de 2017.

El Decreto Exento N° 3864 que paraliza la ejecución de los trabajos, en espera de la respuesta de Junji a la solicitud de aumento de obra.

La aprobación de Junji, de la solicitud de aumento de obra, de fecha 24 de octubre de 2017.

La modificación de contrato por el aumento de obra, de fecha 26 de octubre de 2017, entre la Municipalidad de Linares y la Sociedad Constructora B & P Ltda.

El Decreto Exento N° 4707 del 26 de octubre de 2017 que aprueba la modificación del Contrato de Ejecución de Obra.

La reanudación de la obra, dispuesta en el folio N° 35 del Libro de Obras, con fecha 06 de noviembre de 2017.

El Decreto Exento N° 4904 del 06 de noviembre de 2017, que aprueba la reanudación de la obra.

La carta del contratista del 08 de noviembre de 2017, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra y la boleta de Fiel Cumplimiento del contrato.

El Decreto Exento N° 5161 del 20 de noviembre de 2017, que nombra la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 01 de diciembre de 2017.

El Decreto Exento N° 5666, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria y dispone la devolución de las garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y su aumento de obra.

La solicitud de Recepción Definitiva de la Obra, y devolución de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra, presentada por la Sociedad Constructora B & P Ltda., con fecha 19 de diciembre de 2018.

El Decreto Exento N° 6270 de fecha 07 de diciembre de 2016, en el cual se delegan atribuciones al Sr. Administrador Municipal y

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO

NÓMBRASE, Comisión para realizar la Recepción Definitiva de la obra "**REPOSICIÓN TOTAL DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL ACUARELA**", ejecutada por la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA B & P LTDA.**

La Comisión deberá estar compuesta por el Director de Secplan o quien lo subrogue, la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue, la Directora Comunal de Educación o quien la subrogue, la arquitecto de Secplan Cecilia Preisig Salvo y el Inspector Técnico de la Obra Gonzalo Navarrete Krebs.

CONSTITÚYASE la comisión en la obra, el día 08 de enero de 2019 a las 10:00 horas, a fin de realizar la Recepción Definitiva señalada.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOHN SANCHO BICHET
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Sociedad Constructora B & P.
- SECPLAN
- DAEM
- Departamento de Informática
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Control
- Oficina de Partes

JSB./CAAR./EDDN./GNK./gnk.-